

Vocales: D. Eduardo Battaner López, Catedrático de Universidad; D. Juan Betancor Rijo, Profesor Titular de Universidad; D. José Cernicharo Quintanilla, Profesor de Investigación del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Carlos Martínez Roger, Científico Titular del CSIC.

Secretario: D. Marc Balcells Comas, Técnico Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma Canaria.

Vocales: D. Mariano Moles Villamate, Profesor de Investigación del CSIC; D. Arturo Manchado Torres, Científico Titular del CSIC; D. Jordi Isern Vilaboy, Profesor de Investigación del CSIC.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre, de entre las siguientes: "Energías renovables; Protección radiológica; Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo; Química analítica en la contaminación ambiental; Biología molecular, celular y terapia génica; Teledetección óptica de la contaminación atmosférica; Sistemas nucleares avanzados dedicados a transmutación y producción de hidrógeno. IV generación de reactores nucleares; Materiales estructurales en presencia de medios externos; Fusión por confinamiento magnético; Física experimental de partículas; Astrofísica de partículas; Genética molecular de plantas; Química agroforestal; Fisiología de la reproducción animal; Virología molecular; Inmunología en especies de interés ganadero; Mejora genética vegetal; Programas de conservación y selección en poblaciones animales; Ecofisiología forestal; Química analítica y medioambiental; Modelado en pesquerías, análisis y gestión de datos pesqueros; Acuicultura de peces; Teledetección oceanográfica; Paleobotánica del Mesozoico y Cenozoico; Geología marina; Geología del Basamento; Hidrogeología; Investigación aplicada, diagnóstica y referencial en salud; Investigación básica en salud; Astrofísica.».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o en el caso de que se concurre a las plazas del Instituto de Astrofísica de Canarias se consignará «La Laguna».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Doctor en».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

12850 ORDEN ECI/2276/2004, de 25 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2023/2004, de 4 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A, B, C y D.

Por Orden ECI/2023/2004, de 4 de junio (BOE de 25 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en el anexo I, procede la inclusión de un nuevo puesto de trabajo.

Para las solicitudes a dicho puesto de trabajo el plazo de presentación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Número: 001. Localidad: Madrid. Centro directivo/puesto de trabajo: Subdirección General de Recursos Humanos. Técnico de Prevención A. Nivel: 26. C. Esp.: 9.370.2. Grupo/Cuerpo: AB, EX27. AD: AE. Descripción del puesto: Técnico Superior de Prevención en las especialidades de Higiene Industrial y Seguridad en el trabajo. Titu: B009. Cursos: Curso superior de dirección de seguridad corporativa y protección del patrimonio. Seguridad en la construcción. Análisis estadístico. Habilidades sociales y profesionales. Obse: TPS. Méritos: Exp. en evaluaciones de riesgos en laboratorio de investigación y planificación de la actividad preventiva: 3. Exp. en coordinación, formación e implantación de planes de autoprotección: 3. Exp. en diseño de programas formativos, elaboración de material didáctico en materia preventiva e impartición de cursos generales y de especialización en seguridad e higiene: 2. Exp. en información y asesoramiento en materia preventiva: 1. Exp. en investigación de accidentes e incidentes: 1.

Observaciones: TPS (Título/Capacit. Funciones preventivas nivel superior).